EXCLUSIVO PARA
U.O.C

FONDO GANADERO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 45 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2018.-
R E S O L U C I O N Nº 10.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO" PLURIANUAL- ID Nº 341.638. ----------

VISTO: La nota FG.UOC Nº 271/18 de fecha 22 de octubre del 2018, de la **Gerencia de Gestión Institucional - UOC** por la cual remite el informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 18/18 ""Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático" Plurianual- ID Nº 341.638, **y;** ----------

CONSIDERANDO: Que, según el informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 18 de octubre del corriente, de la **Unidad Operativa de Contrataciones**, se han recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 5 (cinco) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes oferentes: ***i)*** Omar Domingo Acuña Bazán; ***ii)*** DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; ***iii)*** Alfredo Maldonado; ***iv)*** ITC S.A. y ***v)*** Marcos Rivarola, **y;**

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente ***Omar Domingo Acuña Bazán*** es la segunda oferta económica más baja en el objeto del ***LOTE Nº 1 "Servicio de mantenimiento y desarrollo de sistemas"***, y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del llamado, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente lote;

Que, el oferente ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** es la segunda oferta económica más baja en el objeto del ***LOTE Nº 2 "Soporte técnico para redes, servicios y plataformas"***, y el mismo ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del llamado, capacidad legal, experiencia y capacidad técnica requeridas en el mismo, para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente lote;

Que, ambos oferentes precitados cumplen con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto, demuestran la capacidad legal, experiencia y capacidad técnica requeridas para la provisión satisfactoria de los bienes objeto de los lotes detallados;

Que, según nota AJ- DIC Nº 160/18 de fecha 22 de Octubre del 2018, la **Asesoría Jurídica** considera que la recomendación elevada por la Gerencia de Gestión Institucional/UOC contenida en el informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 18/18 ""Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático" Plurianual- ID Nº 341.638, se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración, en el marco de sus atribuciones legales y reglamentarias disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida debiendo para el efecto formalizarse la adjudicación en la forma y modalidad sugerida, debiendo para el efecto formalizarse la adjudicación mediante 2 contratos de servicio conforme a la recomendación efectuada;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo. 1º. **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **ALFREDO MALDONADO** en ambos lotes, en conformidad al art. 59 y 60 inc. 5) del decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, *"La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y por lo establecido en el* ***punto 18, inc. "d" del Anexo B*** *de la Carta de Invitación".* ----------

Artículo. 2º. **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***Omar Domingo Acuña Bazán*** y **ADJUDICAR** el objeto del **Lote Nº 1** ***"Servicio de Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas";*** **formalizar** la adjudicación mediante la suscripción de un **Contrato de servicio, que asciende a la suma total de Gs. 96.000.000.- (Guaraníes noventa y seis millones) IVA incluido**, pagaderos en 12 cuotas iguales y mensuales de **Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones) IVA incluido,** con una vigencia contados desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal 2019. ----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Artículo. 3º. **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** y **ADJUDICAR** el objeto **Lote Nº 2 "Soporte Técnico para Redes, Servicios y Plataformas"; formalizar** la adjudicación mediante la suscripción de un **Contrato de servicio, que asciende a la suma total de Gs 37.752.000.- (Guaraníes treinta y siete millones setecientos cincuenta y dos mil) IVA incluido**, pagaderos en 12 cuotas iguales y mensuales de **Gs. 3.146.000 (Guaraníes tres millones ciento cuarenta y seis mil) IVA incluido,** con una vigencia contados desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal 2019. ----------

Artículo. 4º. **AUTORIZAR** al **Presidente** y al **Gerente de Gestión Institucional** del Fondo Ganadero, la suscripción de los contratos correspondientes con una vigencia de doce meses contados desde su suscripción, quedando condicionada la continuidad de los mismos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos destinado al Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2019, todos conforme a las normas legales vigentes.

Artículo. 5º. **ENCOMENDAR** a la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo. 6º. **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente.**
EBERT EMILIO BENÍTEZ VILLALBA, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
EVELIO ALEJANDRO LÓPEZ KIESE, Secretario

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero